



JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL
CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN EL
JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS
ACUERDO 11-12716

Bogotá D.C.

06 JUL 2020 de dos mil veinte (2020)

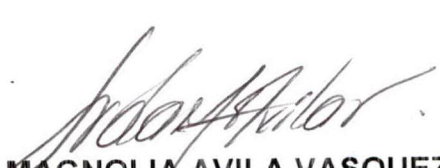
Proceso EJECUTIVO SINGULAR 2019-0618

En cuanto a la liquidación del crédito aportada por la parte demandante (fl.49-50) el Despacho observa que no se encuentra ajustada a derecho, toda vez que toda vez que los intereses de mora se calcularon a una tasa más alta de la ordenada en el mandamiento de pago.

Por lo expuesto, el Juzgado resuelve:

1. Modificar y aprobar la liquidación del crédito en los términos señalados en el cuadro adjunto (fl. 51) en la suma de \$22.267.856,55 con corte al 29 de febrero de 2020 a favor de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE


LIDA MAGNOLIA AVILA VASQUEZ

Juez

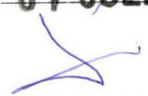
JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO.

La anterior providencia se notifica mediante anotación en

Estado No. 023 Hoy, 07 JUL 2020

La Secretaria


ROSA LILIANA TORRES BOTERO